

Documentación Programa Estancias de investigación. SEGIB - Fundación Carolina

Convocatoria: C.2020

Área: MOVILIDAD. PROGRAMA DE BECAS SEGIB - FUNDACIÓN CAROLINA

Presentación

Las becas de estancias de investigación Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) - Fundación Carolina se inscriben en el Marco Iberoamericano de Movilidad Académica - Campus Iberoamérica y tienen como objetivo contribuir a la formación y capacitación de estudiantes de máster y de doctorado, así como de doctores de los países integrantes de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, en universidades o en centros de investigación españoles o de América Latina, respectivamente, en función de que residan en España o en América Latina. Las personas beneficiarias de este programa de estancias de investigación deben permanecer en el país de destino un tiempo mínimo de tres meses (90 días) y un máximo de seis meses (180 días) y estar siempre avalados por un profesor o investigador del centro receptor.

Becas convocadas

La Fundación Carolina y la SEGIB convocan un número aproximado de 93 becas de estancias de investigación para el curso académico **2020/2021**, teniendo en cuenta que:

- Al menos el 80% de las becas se adjudicarán a proyectos de investigación para residentes en América Latina que desarrollen estancias de investigación en España. El 20% restante se adjudicará a proyectos de investigación de personas residentes en España para realizar estancias en América Latina.
- Adicionalmente, el 60% de las becas se adjudicarán a proyectos de investigación en disciplinas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).
- A su vez, entre las becas adjudicadas a disciplinas STEM, al menos el 60% irán destinadas a investigadoras.

Con ello se da cumplimiento a distintos mandatos sobre movilidad académica, igualdad de género y universidades en el ámbito iberoamericano como los adoptados por los jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de Guatemala. Dichos mandatos se basan en los acuerdos del IX Foro de Responsables de Educación Superior y la III Reunión de Ministros y Ministras y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación, reunidos ambos en La Antigua Guatemala en mayo y octubre de 2018, respectivamente.

NOTA.- El número definitivo de becas quedará supeditado a la duración de la estancia de las solicitudes seleccionadas.

Duración de la beca

La duración de la estancia será de un mínimo de tres meses (90 días) y de un máximo de seis meses (180 días), en un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de julio de 2021.

Requisitos

Es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener ciudadanía de algún país de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y residencia en un país integrante de la Comunidad Iberoamericana de Naciones en el momento de solicitar la beca y residir en España o en América Latina.
- Tener completado un graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciatura, ingeniería o equivalente.
- Ser estudiante de máster o de doctorado, o estar en posesión del título de maestría o título de doctor.
- Cumplir con los requisitos de excelencia curricular y experiencia académica o profesional.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales establecidas por la SEGIB y por la Fundación Carolina.

- Haber obtenido previamente la invitación de la universidad o de la institución, española o latinoamericana, donde se realice la investigación.

Beneficios de la beca

Los beneficios de estas becas son:

- Un pasaje aéreo de ida y vuelta, en clase turista, desde la capital del país de residencia de la candidatura beneficiaria de la beca, así como de los medios de transporte complementarios precisos para llegar a la ciudad de destino.
- Un seguro médico no farmacéutico.
- 800 euros mensuales, en concepto de alojamiento y manutención.

NOTA.- Estas becas no cuentan con dotación en concepto de matrícula.

Centros Receptores

Puede realizarse la estancia en cualquiera de las universidades o instituciones de investigación, españolas o latinoamericanas, de países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Para hacer efectiva la beca es necesario que, en el momento de la solicitud, cada solicitante cuente con una invitación por parte de la universidad o centro elegido. En ningún caso la Fundación Carolina tramita estas invitaciones.

Plazo

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el **2 de abril de 2020**, inclusive.

Obligaciones del becario/a

El becario/a entregará a la Fundación Carolina:

*Un Informe de desarrollo y aprovechamiento de la estancia, firmado por el tutor que supervise la estancia en el centro de destino y que deberá ser remitido una semana antes de la fecha de finalización de la misma.

*Un informe final con los resultados de la investigación o de las actividades realizadas, que deberá tener entre 10 y 30 páginas. El plazo de entrega del informe es de un mes máximo, a contar desde la fecha de finalización de la estancia. El incumplimiento de este requisito supondrá la reclamación del importe total invertido en su beca.

Proceso de selección

1. Cada solicitante deberá cursar, debidamente cumplimentada, la solicitud on-line que encontrará en esta página web.
2. Se eliminarán aquellas solicitudes on-line que estén incompletas, las que lleguen fuera del plazo establecido o las que no cumplan los requisitos fijados para optar a este programa.
3. La evaluación de las candidaturas se basa en los principios de mérito, objetividad y transparencia. Para ello, la Fundación Carolina, a propuesta de la SEGIB, nombrará un Comité de evaluación cuya misión será seleccionar las mejores candidaturas a partir de:
 - Su perfil curricular.
 - El interés académico o científico que revista el trabajo de investigación o el programa de formación a realizar.
 - El nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación del centro o institución de destino elegido, analizando su proyecto de investigación o formación.
 - La participación de la institución académica de origen, en su caso, en el Marco Iberoamericano de Movilidad Académica - CAMPUS IBEROAMÉRICA.
4. La Fundación Carolina comunica a cada solicitante la concesión o denegación de la beca, indicando el plazo máximo para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la misma y envíe, en el plazo que se determine, la

documentación que se relaciona a continuación:

- Copia compulsada y debidamente legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar.
- Copia compulsada y debidamente legalizada del grado académico de doctor/a (si es la titulación con la que se cuenta).
- Fotocopias de los documentos que acrediten lo establecido en el currículum.
- Copia de la carta de invitación o admisión por parte del centro receptor.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado o documento acreditativo de domicilio o residencia.

Son excluidas de este proceso aquellas candidaturas cuya documentación no se recibe dentro de las fechas límite que se le indican en la comunicación de concesión de la beca.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le es adjudicada, dando comienzo a los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa.

Información solicitantes

Es importante que cada solicitante retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina, hasta el momento de adjudicación de las becas, se realiza a través de correo electrónico, a la dirección que figure en su solicitud on-line.

A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina es responsabilidad de cada solicitante la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico.

Se puede consultar en todo momento el estado de su solicitud en nuestra página web, que se actualiza conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con su candidatura, deben dirigirse al buzón específico del programa, que ha sido habilitado al efecto en el servidor de la Fundación Carolina. La dirección de correo electrónico para este programa es: MOVILIDADSEGIB_2020@fundacioncarolina.es

La Fundación Carolina se reserva el derecho a realizar cualquier cambio que estime oportuno en cualquier punto de las bases de la beca publicada en la web.

Condiciones de la beca

El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica sin conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina y la SEGIB.

El incumplimiento de estos requisitos, y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso a firmar por las personas becadas para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, dan lugar a la interrupción y retirada de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos invertidos hasta el momento.